

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un recipiente metálico (1000) para horno de microondas que incluye un cuerpo moldeado de manera integral que a su vez comprende: una base (1100) que le permite apoyarse en una superficie; y, una pared (1200) dividida en por lo menos una sección de pared que se extiende desde el perímetro de la base para contener productos, con una altura máxima del 40 por ciento de la longitud de onda de la radiación emitida por el horno de microondas; en donde, todos los ángulos que se forman por la parte interna del recipiente en la intersección de planos entre las secciones, son iguales o mayores a 90° y tales intersecciones tienen forma de chaflán con sección de arco con un radio de por lo menos 0.5 mm, donde los extremos del arco están en los puntos en los que los planos que se intersectan para formar los ángulos, son tangentes al arco.

2. El recipiente de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque comprende un borde (1300) en la parte superior que tiene una forma definida para recibir una tapa (1400).

3. El recipiente de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la altura es máximo de 12cm.

4. El recipiente de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado además porque tiene una capacidad entre 98 ml y 156 ml.

5. El recipiente de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado además porque la altura total está entre 35 mm y 40 mm dependiendo la capacidad.

6. El recipiente de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además porque la base (1100) comprende tres secciones formadas por una sección de apoyo (1110), una sección de transición (1120) y una sección de fondo (1130), y que están unidas a la pared (1200) en por lo menos una de sus secciones.

7. El recipiente de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado además porque la pared (1200) tiene al menos tres secciones de pared donde la primera sección de pared (1210) está unida a la sección de apoyo de la base, la segunda sección de

pared (1220) une la primera sección de pared con la tercera sección de pared (1230), que a su vez se encuentra unida al borde (1300) del recipiente metálico.

5 8. El recipiente de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado además porque el borde (1300) tiene un diámetro de 73 mm a 84 mm dependiendo la capacidad.

10 9. El recipiente de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado además porque el recipiente (1000) comprende una tapa (1400), preferiblemente del tipo que puede introducirse a un horno de microondas.

 10. El recipiente de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado además porque la tapa (1400) se selecciona entre el tipo abre fácil, de membrana o cualquier otra compatible con superficies metálicas.